



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.DIC.L.12. 429

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

QUE ante el Notario Séptimo del cantón Loja, con fecha 15 de diciembre de 1999, se constituyó la compañía en nombre colectivo: "ROMERO-ORTIZ Y CIA.- TRANSPORTES CIUDAD DE MERCADILLO", con un capital social de S/.4'500.000,00 sucres (\$ 180,00 dólares), la misma que fue aprobada por el señor Dr. Bolívar Márquez Pacheco, Juez Primero de lo Civil de Loja, mediante sentencia de 17 de enero de 2000, la que una vez ejecutoriada fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida nro. 35, con fecha 26 de enero de 2000, la que se encuentra vigente, conforme consta del certificado emitido por el señor Registrador Mercantil del cantón Loja;

QUE la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante resolución 003-IF-UMTTTSV-L-2011, de 03 de junio de 2011, emite informe favorable para la transformación de la compañía en nombre colectivo "ROMERO-ORTIZ Y CIA.- TRANSPORTES CIUDAD DE MERCADILLO", a **COMPAÑÍA ROMERO ORTIZ CIUDAD DE MERCADILLO S.A.;**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía EN NOMBRE COLECTIVO "ROMERO-ORTIZ Y CIA.- TRANSPORTES CIUDAD DE MERCADILLO"; EN SOCIEDAD ANÓNIMA **ROMERO ORTIZ CIUDAD DE MERCADILLO S.A.;** aumento de capital, cambio de denominación, y reforma integral de estatutos sociales, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Loja, el 10 de octubre del 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Inspección y Control, ha emitido informe favorable mediante memorando nro. SC.UCI.L.2012.280, de 15 de noviembre de 2012., para su aprobación; y,

QUE la Unidad Jurídica, ha emitido informe favorable mediante memorando nro. SC.UJ.L.12.332, de 01 de noviembre de 2012, para su aprobación; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-Q-2011-012, de 17 de enero del 2011

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) La transformación de la compañía en nombre colectivo "ROMERO-ORTIZ Y CIA.- TRANSPORTES CIUDAD DE MERCADILLO"; en una sociedad anónima **ROMERO ORTIZ CIUDAD DE MERCADILLO S.A.;** b) El aumento de capital en la cantidad de \$ 730,00, con lo que el capital actual suscrito será de US \$ 910,00 dividido en 910 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00 cada una; y, c) La reforma integral de



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

estatutos y cambio de denominación, constantes en la escritura referida en el segundo considerando de la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO:- PUBLICACIÓN.- Disponer que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Loja;

ARTÍCULO TERCERO:- DISPONER que, una vez sentada la razón correspondiente por el señor Secretario ad-hoc para lo que se nombra a la Abg. Ana Raquel Vallejo Ortega, de que no se ha recibido notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, a la publicación dispuesta, procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Séptimo del cantón Loja, anote al margen de la escritura pública de fecha 15 de diciembre de 1999, por la cual se constituyó la compañía en nombre colectivo: "ROMERO-ORTIZ Y CIA.- TRANSPORTES CIUDAD DE MERCADILLO", que ha procedido a transformarse en una **SOCIEDAD ANÓNIMA** con la denominación **ROMERO ORTIZ CIUDAD DE MERCADILLO S.A.**, además aumentar su capital y reformar íntegramente sus estatutos, mediante la escritura que se aprueba por la presente resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario Primero del cantón Loja, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de transformación que se aprueba, el contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; y, c) Que el Registrador Mercantil del cantón Loja, margine e inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo;

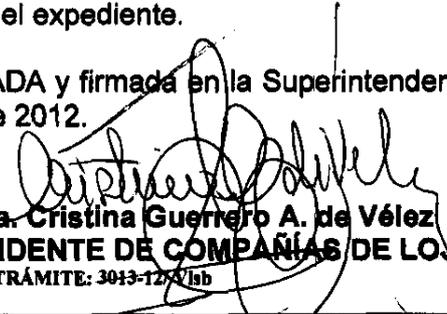
ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, en caso que corresponda, anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a ésta fecha la compañía que se transforma en sociedad anónima;

ARTÍCULO QUINTO: Cumplido con lo anterior, notifíquese al señor Juez Primero de lo Civil de Loja, haciéndole conocer la presente resolución, dentro del Juicio Especial Nro. 27998-1999, de constitución de la compañía ROMERO-ORTIZ Y CIA.- TRANSPORTES CIUDAD DE MERCADILLO.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFÍQUESE una vez cumplido con todo lo ordenado anteriormente, al señor Director General de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Loja, a 15 de noviembre de 2012.


Dra. Cristina Guerrero A. de Vélez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



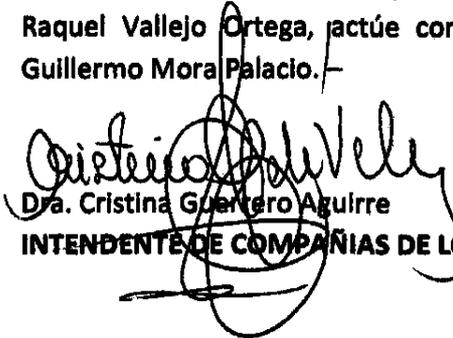
**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA**

EXPEDIENTE: TRANSFORMACION/ TRÁMITE: 3013-12/Vish

DIRECCIÓN: Pasaje "A" y Avenida Emilitano Ortega, entre Imbabura y Juan José Peña
TELÉFONO: 07-2589178 / 07-2584937 / 07-2564110

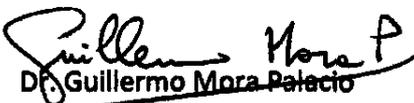


Loja, veintinueve de noviembre de 2012, siendo las 11H00, Dra. Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, dispongo que por ausencia de la Dra. Ana Raquel Vallejo Ortega, actúe como Secretario Ad-hoc en el presente trámite el Dr. Guillermo Mora Palacio. -


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.



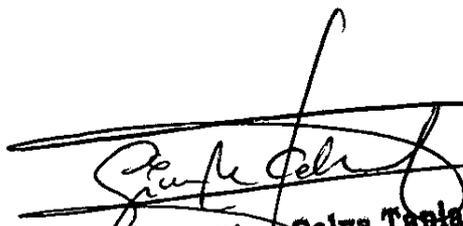
RAZON: Siento como tal, que por disposición de la Sra. Intendente de Compañías de Loja, que actúe como Secretario Ad-hoc y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. SC.DIC.L.12.429 de 15 de Noviembre de 2012, que habiendo transcurrido los términos previstos en el Art. 87,88, 89 y 90, de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, extracto publicado en **DIARIO CRONICA**, el día **SABADO 17 - DOMINGO 18 DE NOVIEMBRE DE 2012**, NO se ha recibido ni notificado, comunicación de oposición alguna sobre la Transformación de la compañía en nombre colectivo **ROMERO ORTIZ Y CIA.- TRANSPORTES CIUDAD DE MERCADILLO** en una Sociedad Anónima con la denominación **ROMERO ORTIZ CIUDAD DE MERCADILLO S.A.**; aumento de capital y reforma de estatutos.- Loja, veintinueve de noviembre de dos mil doce.-

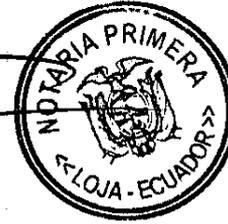

Dr. Guillermo Mora Palacio
SECRETARIO AD-HOC





RAZÓN.- Doy FE: Que el día de hoy procedo a marginar en la Escritura Matriz respectiva el contenido de la resolución Número **SC.DIC.L.12.429, del 15 de noviembre del 2012**, expedida por el Doctor Leonardo González Cajamarca, Intendente de Compañías de Loja, Subrogante, mediante la cual se resuelve: a) LA TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA EN NOMBRE COLECTIVO "ROMERO-ORTIZ Y CIA.- TRANSPORTES CIUDAD DE MERCADILLO" EN UNA SOCIEDAD ANONIMA ROMERO ORTIZ CIUDAD DE MERCADILLO S.A., b) AUMENTO DE CAPITAL, y, c) REFORMA DE ESTATUTOS.- Loja 03 de diciembre del año 2012.-


Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA SUPLENTE
PRIMERA DEL CANTON LOJA

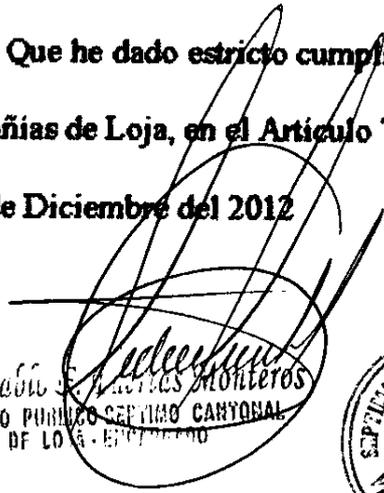


RAZON: Para los fines legales consiguientes,

DOY FE: Que he dado estricto cumplimiento a lo ordenado por la señora Intendente de Compañías de Loja, en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede.

Loja, 05 de Diciembre del 2012



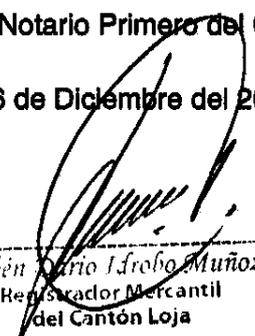

Dt. Pablo Monteros
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO CANTONAL
DE LOJA - ECUADOR



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2012, bajo la partida No. 237, y anotado en el repertorio con el No. 3362, juntamente con la Escritura Pública de Transformación de la Compañía en Nombre Colectivo ROMERO ORTIZ Y CIA.- TRANSPORTES CIUDAD DE MERCADILLO, en SOCIEDAD ANONIMA ROMERO ORTIZ CIUDAD DE MERCADILLO S.A.; Aumento de Capital, Cambio de Denominación,, y reforma integral de estatutos sociales, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Loja, de fecha 10 de Octubre del 2012.

Loja, 06 de Diciembre del 2012.


Dr. Rubén Mario Idrabo Muñoz
Reg. Notario Mercantil
del Cantón Loja

